

Criterios de evaluación

La evaluación técnica de las y los candidatos interesados se basará en: a) la revisión del perfil currículum vitae de la persona candidata (10%), el envío de una muestra de un documento de su autoría escrito previamente (ensayo, artículo, etc.) afín a los temas de la convocatoria (10%); b) la propuesta técnica (40%), conforme a los criterios de evaluación establecidos a continuación y; c) la entrevista (10%).

- Perfil técnico de los miembros del grupo de personas especialistas (a ser comprobado mediante el currículum – 10%
- Persona con licenciaturas en Ciencias Sociales, Humanidades u otras carreras afines (derecho, ciencia política, sociología, relaciones internacionales, etc.), con conocimientos procesales en materia de amparo y derechos humanos, especialmente en lo vinculado a la protección especial de NNA y/o litigio vinculado con la protección especial de NNA como estipulado anteriormente en los presentes ToRs, Se valorará como una ventaja contar con posgrado en áreas afines a la presente convocatoria, derechos humanos, niñez, protección especial. Se valora con CV: 5%, a evaluar de la siguiente manera:
 - 5 puntos a quien cuente con licenciatura y postgrado vinculados con los temas mencionados
 - 3 puntos a quien cuente con licenciatura vinculada con los temas mencionados
 - 0 a quien no cuente con licenciatura vinculada con los temas mencionados.
- Mínimo de 5 años de experiencia laboral y/o académica en actividades de investigación, análisis y propuestas de estrategias vinculadas con materia de amparo y derechos humanos, con enfoque de género, niñez e interseccionalidad, como estipulado anteriormente en los presentes ToRs
- Se valora con CV: 5%, a evaluar de la siguiente manera:
 - 5 puntos a quien cuente con 5 años de la experiencia laboral mencionada cumpla todos los criterios.
 - 3 a quien cuente con 3-4 años de la experiencia mencionada
 - 0 a quien cuente con menos de 3 años de la experiencia mencionada.
- Muestra de un documento – manual, ensayo, artículo, etc. de la autoría de los miembros del equipo, por separado o de manera conjunta – escrito previamente – 10%
- Que muestre la experiencia solicitada. (Se valora con la muestra de documento de su autoría escrito previamente – ensayo, artículo, etc., de manera individual por miembro del equipo de especialistas, o conjunta: 5%). Se evaluará de la siguiente manera:
 - 5 puntos a la persona que presente muestra de documento vinculada con análisis de sentencias en materia de niñez y acceso a la justicia
 - 3 puntos a la persona que presente muestra de documento vinculado con litigio y análisis de la situación del acceso a la justicia para la niñez
 - 0 puntos a la persona que no presente documentos vinculados con las temáticas mencionadas.

- Valoración de los componentes de la nota conceptual (40%):
- Marco teórico-conceptual: 15% evaluados de la siguiente manera:
 - 15 puntos a la persona que incluya estrategias para el análisis de la situación de derechos de niñez en materia de amparo
 - 6 a la persona que incluya estrategias para el análisis de la situación del acceso a la justicia mediante el litigio en general
 - 0 a la persona que no cumpla los requisitos
- Metodología: 15%
 - 15 puntos a la persona que incluya estrategias para la recolección y sistematización de información, estrategias para su análisis y estrategias para su difusión.
 - 6 puntos a la persona que incluya estrategias para la recolección y sistematización de información o estrategias para su análisis o estrategias para su difusión.
 - 0 puntos a la persona que no cumpla los requisitos
- Cronograma: 10%
 - 10 puntos a la persona que presente cronograma que contemple todos los productos a desarrollar, incluyendo tiempos de revisión y retroalimentación
 - 5 puntos a la persona que presente cronograma con los productos a desarrollar, sin incluir tiempos de revisión y retroalimentación
 - 0 puntos a la persona que incluya cronograma con menos de los 5 productos a entregar.

Los equipos de personas especialistas oferentes deberán asegurar al menos el 42% de la valoración técnica asignada para proceder a la entrevista y a la evaluación de su propuesta económica. De las y los candidatos que superen el 42% de la evaluación técnica, se les realizará una entrevista y se evaluará su propuesta económica.

- Valoración de la entrevista, en función de la experiencia, conocimientos en la materia, así como las habilidades requeridas para la consultoría (10%)
 - Conocimientos procesales en materia de amparo – 4%
 - Experiencia en el análisis, sistematización y evaluación de sentencias de amparo. – 3%
 - Conocimientos en materia de enfoque de niñez, género e interseccionalidad. -3%

El 30% de la evaluación económica se asignará a la propuesta más baja, al resto de las evaluaciones económicas se les asignará un % inversamente proporcional al precio más bajo. La propuesta económica deberá desagregar el costo de cada entregable, así como el costo de los viajes (transporte y estancia en caso de que aplique) previstos en la consultoría.

Adjudicación

Se asignará el contrato a la Consultoría a la persona proveedora que obtenga la mejor calificación global de la suma de ambas evaluaciones (técnica y económica) (cumulative analysis).